



# Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao  
Teléfono 453-1558

# CARGO



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 191-2019-DIGA

Callao, 29 de Mayo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:



Vista la solicitud de Apertura de Caja Chica Anexo N° 01 de fecha 22 de mayo 2019, mediante la cual el jefe de la Unidad de Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura de Caja Chica 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 502-2019-R. de fecha 13 de mayo de 2019, se designa con eficacia anticipada como Jefe de la Unidad de Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao al Med. **JUAN MANUEL SCIPIÓN PACHECO**, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019;

Que de acuerdo al oficio N° 436-2019-OPP, de fecha 21 de Marzo 2019, el Director de planificación y Presupuesto informa que existe crédito presupuestal para atender la asignación de caja chica, de la Unidad Centro de Salud de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, la cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

Que de conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

### SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de Caja Chica, a la Unidad de Centro de Salud - Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao a partir del 13 de mayo al 31 de diciembre 2019, por la suma de S/. 200.00 soles (Dos cientos y 00/100 Soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios con cargo a la fuente Recursos Ordinarios y Especificas del gasto como se detalla:

Unidad	Alimento y Bebidas	Movilidad local	Servicio de impresiones, Encuadernación y empastado, fotocopias	Repuestos y Accesorios	total
Clasificador Gasto	29.11.11	23.21.2.99	29.27.11.6	2.3.15.11	
Centro de Salud	80.00	100.00	10.00	10.00	200.00

2. El responsable de la Administración de la Caja Chica de la Unidad de Centro de Salud - Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao es el Med. **Juan Manuel Scipión Pacheco**.
3. La encargada de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la oficina de Contabilidad es el Med. **Juan Manuel Scipión Pacheco**.
4. La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LPC Raymundo Alvarado Álvarez  
Director

BAA/oaim  
CC. Unidad Centro de Salud, Contabilidad, Tesorería,  
CC. Archivo

